



ANUARIO ARQUEOLÓGICO ANDALUCÍA

2008

Consejero de Cultura

Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

Viceconsejera de Cultura

Marta Alonso Lappí

Secretaria General de Cultura

María Cristina Saucedo Baro

Director General de Bienes Culturales y Museos

Marcelino Sánchez Ruiz

Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Carmen Pizarro Moreno

Coordinación de la edición: **Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

Diseño y maquetación: Albantacreativos S.L.

ISSN: 2171-2474



ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL CON MOTIVO DEL PROYECTO DE "INSTALACIONES TERMOELÉCTRICAS EN LA ZONA DE LA REYERTA"

Datos básicos de la actividad arqueológica

Director/a
IRENE GARCÍA MORALES

Provincia
Sevilla

Municipio
Lebrija

Ubicación
Zona de la Reyerta

Autoría

IRENE GARCÍA MORALES
DIEGO SARDÁ PIÑERO

Resumen

La posible alteración y afección sobre yacimientos arqueológicos producida por la ejecución del proyecto de ingeniería previsto, hace necesaria una diagnosis inicial del terreno afectado, con el objeto general de detectar posibles yacimientos inéditos sitios en ellas.

Abstract

The possible alteration and affection on archaeological deposits produced by the execution of the project of engineering foreseen, makes necessary an initial diagnostics of the affected area, with the general aim to detect possible unpublished deposits situated there.

Consecución de objetivos y resultados

Dicha diagnosis alcanzó los objetivos específicos planteados en el proyecto de intervención en el siguiente grado:

- Localizar, delimitar y caracterizar los yacimientos arqueológicos inéditos ubicados dentro de los límites de la superficie de prospección propuesta.

En este sentido, **no hemos detectado** ningún yacimiento arqueológico dentro de la superficie de prospección planteada.

- Enumeración de una serie de medidas preventivas (en caso de que sea necesario), y proposición de soluciones viables en caso de que sea incompatible la ejecución del mencionado trazado viario con la preservación del patrimonio arqueológico allí existente (variación del trazado, excavaciones puntuales o en extensión, sondeos de identificación, control de las obras de ejecución, etc.).

A tenor de los resultados negativos obtenidos, **no se considera necesario** aplicar nuevas medidas correctoras. Esta propuesta fue refrendada por la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla mediante resolución del delegado provincial de fecha 7 de noviembre de 2008 (ver anexo).

Metodología de prospección

A tenor de lo reflejado en el proyecto de instalación termosolar, así como teniendo en cuenta la superficie a prospectar, las condiciones de visibilidad y perceptibilidad del territorio y los actuales usos del suelo, el método elegido para la actividad es el de Prospección Arqueológica Superficial Intensiva de Cobertura Total, con el que queda garantizada la captación de datos uniformes acerca de los diferentes sistemas de asentamiento. Para el diseño de la prospección, se ha proyectado sobre el territorio una retícula constituida por las calles de recorrido de los prospectores, que han peinado el terreno dando las batidas suficientes para alcanzar su total cobertura. De esta forma, se asegura la fiabilidad de los datos recopilados.

La **banda prospectada** ha tenido un área total de 370 hectáreas, lo que estimamos suficiente para garantizar el carácter preventivo de los trabajos.

La prospección se ha llevado a cabo con condiciones climatológicas favorables: ausencia de niebla, de lluvia y de fuerte viento.

El número de prospectores fue de cinco que han batido el terreno en las dos direcciones de la traza (N-S y viceversa) con una distancia entre los prospectores de 10 m aprox.

Así, la duración del trabajo de campo de la prospección superficial, intensiva y sistemática, se realizó en 3 jornadas.

El registro y descripción de la información obtenida se ha llevado a cabo mediante fichas específicamente diseñadas a tal efecto. En ellas se recogen campos dedicados a: nombre, signatura, coordenadas, descripción del sitio, causa de la detección, descripción del tipo de material localizado, numeración relativa de las bolsas en las que se recogen las muestras materiales, estado de conservación, cronología (indicando el criterio de datación), posible funcionalidad, interpretación del sitio, y por último, un apartado dedicado a observaciones.

Cartografía y planimetría

Se han utilizado planos topográficos a una escala 1:10.000, que han servido de continua referencia en la fase de planificación y de campo.

Los puntos de interés arqueológico se han coordinado con ayuda de un terminal de posicionamiento global (GPS).

Recogida y tratamiento del material arqueológico recuperado

Durante la realización del trabajo de campo **no se han recogido** muestras de material significativo de los posibles yacimientos arqueológicos existentes en la superficie prospectada, con el fin de no esquilmar los yacimientos ni colapsar los museos. En todo momento se ha tenido presente la no alteración de los restos que aun siendo muebles puedan dar información cronológica tal y como se encuentran *in situ*. La documentación *in situ* garantiza, en cualquier caso, la consecución de los objetivos planteados.

Resultados y medidas correctoras

- Como se ha señalado a lo largo de las páginas de este informe, podemos concluir que la zona objeto de estudio no afectará a los yacimientos catalogados del entorno. Tampoco, durante la prospección intensiva realizada, se han detectado nuevos yacimientos en el área prospectada (370 ha), por lo que no estimamos necesario la imposición de ninguna nueva medida correctora.
- En cualquier caso, ningún yacimiento arqueológico catalogado o inédito se verá afectado por el proyecto que justifica nuestra intervención, proponiéndose informar favorablemente, desde el punto de vista arqueológico el proyecto “Instalaciones Termoeléctricas en la zona de la Reyerta. T.M. de Lebrija. Sevilla”.

Esta propuesta fue refrendada por la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla mediante resolución del delegado provincial de fecha 7 de noviembre de 2008.

